

CLAUSULA 3 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 4 AL CONTRATO No. 202400199

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600104836 DE 2025
VIGENCIA:	Hasta el 31 de diciembre de 2025
CONTRATO No:	202400199
CONTRATISTA:	Viajes Colegios y Turismo S.A – VIACOTUR S.A.
NIT:	811.030.548-4
OBJETO DEL CONTRATO:	“Prestar el servicio de transporte público terrestre automotor de pasajeros y carga que sean requeridos por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU para la atención de sus clientes”.
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo del contrato será de un año (1) contado a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de los requisitos de ejecución
FECHA DE INICIO CONTRATO:	Noviembre 13 de 2024
VALOR CONTRATO:	El contrato será de cuantía indeterminada, pero determinable de acuerdo con la sumatoria del valor de las órdenes de servicio que realice la ESU, de conformidad con los requerimientos allegados por los diferentes clientes.
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO 4:	Prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial para traslado de PPL-INPEC para la seguridad y el orden público de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No.:4	Desde la suscripción de la orden hasta el 31 de diciembre de 2024
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No.4:	Ciento cincuenta millones de pesos M/L (\$150.000.000) excluido de IVA
CLAUSULA No 1	Ampliar plazo hasta el 28 de febrero de 2025
CLAUSULA No 2	Ampliar plazo hasta el 30 de abril de 2025 y adicionar en recursos el valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ML (\$250.919.365) excluido de IVA
CLAUSULA No 3	Ampliar plazo hasta el 31 de diciembre de 2025 Adicionar en recursos el valor de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ML (\$267.892.545) excluido de IVA. Modificación de imputación presupuestal, toda vez que se tiene un nuevo contrato administrativo del cual se desprenden las obligaciones para dar continuidad del servicio antes mencionado.
PLAZO FINAL ORDEN DE SERVICIOS No.:4	Desde la suscripción de la orden hasta el 31 de diciembre de 2025.
VALOR FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIOS 4	SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/L (668.811.910) EXCLUIDO DE IVA

La presente constituye la cláusula No. 3 a la Orden de Servicio No.4 al contrato No. **202400199**, cuyo objeto es “Prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial para traslado de PPL-INPEC para la seguridad y el orden público de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín”. Previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a. El 05 de noviembre de 2024 bajo la alianza de transporte realizada por el área de compras con numero de proceso SPO2024-4, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y Viajes Colegios y Turismo S.A. se suscribió el Contrato Marco 202400199, cuyo objeto es “*Prestación de servicio de transporte terrestre automotor de pasajeros y carga para la ESU y sus clientes*”, por cuantía indeterminada, toda vez que el mismo estará determinado por la ejecución de las asignaciones de las órdenes de servicio que realice la ESU, de conformidad con los requerimientos allegados por sus clientes, con plazo de ejecución de doce (12) meses contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales desde (13) de noviembre 2024 hasta el 12 de noviembre de 2025.
- b. En atención a lo anterior y de acuerdo con los contratos ya existentes para la prestación de los servicios, entre ellos el contrato interadministrativo suscrito con la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín 4600101858 de 2024 el cual viene en ejecución desde el 01 de junio, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, el 13 de noviembre de 2024 se suscribió la orden de servicio No 4 del contrato 202400199, con fecha de terminación del 31 de diciembre del presente año, lo anterior con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio de acuerdo con las obligaciones previamente adquiridas por la ESU en virtud del contrato interadministrativo en mención.
- c. El 06 de diciembre de 2024, entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU, se suscribió la modificación, ampliación y adición No 1 del Contrato Interadministrativo Nro. 4600101858 de 2024, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia”, en el que se incluyó los organismos de seguridad Fiscalía - CTI y Fuerza Aérea, la ampliación se realizó por valor de OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M.L (\$820.580.670) y plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2025. En virtud de la ampliación de dicho Contrato Interadministrativo, el cliente solicitó continuar con la prestación de los servicios, entre otros, La adquisición de bienes y servicios logísticos para garantizar la seguridad y el orden público”, en el cual se encuentra inmerso el servicio de “transporte de personal privado de la libertad PPL”, dentro del organismo INPEC.
- d. Teniendo en cuenta la modificación al contrato interadministrativo, el 18 de diciembre 2024 se suscribió la cláusula adicional No. 1 a la orden de servicio No. 4 del contrato 202400199, para ampliar su ejecución hasta el 28 de febrero de 2025.
- e. El 19 de febrero de 2025, entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y la Empresa para la Seguridad y Soluciones

Urbanas -ESU, se suscribió otro si, ampliación y adición No. 2 del Contrato Interadministrativo Nro. 4600101858 de 2024, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia. La adición se realizó por valor de **MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M.I. (\$1.039.345.280)** y el plazo de ejecución se amplió hasta el 30 de abril de 2025. Así mismo, se realizó traslado de recursos entre el organismo del ejército, esto con el fin de dar manejo eficiente al recurso.

- f. De acuerdo con lo anterior y, teniendo en cuenta que en dicha modificación se continuo con las mismas necesidades del contrato inicial, el 28 de febrero de 2025 se suscribió la cláusula adicional No. 2 a la orden de servicio No. 4 del contrato 2024000199.
- g. El día 29 de abril de la presente anualidad se suscribió un nuevo Contrato Interadministrativo (No. 4600104836 de 2025), con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia. El citado contrato contempla servicios esenciales para la seguridad del Municipio de Medellín, de los cuales aproximadamente el 90% son de tracto sucesivo. Por esta razón, requieren continuidad con relación al contrato interadministrativo anterior y en consecuencia, se hace necesaria la ampliación y adición correspondiente. Cabe señalar que, de este nuevo contrato, se derivan varios organismos beneficiarios, a los cuales se les presta apoyo logístico, incluyendo el servicio de “*transporte terrestre automotor especial para el traslado de Personas Privadas de la Libertad – INPEC*”, el cual se presta bajo modalidad a demanda y hace parte integral de dicho contrato interadministrativo. Así las cosas, y en respuesta al nuevo requerimiento (No. 20251002945 de fecha 29 de abril de 2025), mediante el cual el Distrito solicita la continuidad de todos los servicios derivados del nuevo contrato interadministrativo, se sugiere ampliar la Orden de Servicio No. 4 del Contrato No. 202400199, suscrito con la empresa Viajes Colegios y Turismo S.A., con el fin de asegurar la prestación ininterrumpida del servicio inicialmente requerido, en concordancia con la nueva contratación suscrita.
- h. La orden de servicio No. 4 del contrato 202400199 presenta la siguiente ejecución financiera y presupuestal con corte al 29 abril de 2025:

CLÁUSULA	VALOR	SALDO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202400199-4	\$ 150.000.000	\$ -	13/11/2024	31/12/2024	4600101858 DE 2024
202400199-4-1	TIEMPO		1/01/2025	28/02/2025	4600101858 DE 2024
202400199-4-2	\$ 250.919.365	\$ 194.285.365	1/03/2025	30/04/2025	4600101858 DE 2024
VALOR TOTAL DE LAS ORDENES					\$ 400.919.365

El saldo por ejecutar de la cláusula No. 2 obedece a que, como es un servicio a demanda, se tienen pendientes pagos de requerimientos del mes de marzo de 2025.

i. La información financiera de la presente cláusula es la siguiente:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4600104836 DE 2025
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2025000500
CENTRO DE COSTO	33372
RUBRO PRESUPUESTAL	23202020060034-1
NOMBRE DEL RUBRO	APOYO LOGISTICO PARA TRASLADOS DE PPL - INPEC
CPC	64114
REQUERIMIENTO	20251002945

j. Las garantías que amparan el Contrato No. 202400199 y a su vez la Orden de Servicio No.4 se encuentran vigentes y fueron aprobadas por la entidad así:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	520-47-994000048992 Anexo 4	Pago de Salarios y Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	14/03/2024	5/11/2028	20/03/2025	\$ 260.000.000,00
		Cumplimiento	14/03/2024	5/05/2026	20/03/2025	\$ 520.000.000,00
		Calidad	14/04/2024	5/05/2026	20/03/2025	\$ 520.000.000,00
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	520-74-994000023500 Anexo 3	Predios, labores y operaciones	14/03/2024	5/11/2025	20/03/2025	\$ 780.000.000

k. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 30 de abril de 2025, mediante escrito radicado No. 20250003589 la Supervisión del Contrato No.202400199, presentó la justificación y recomendación para Ampliar plazo hasta el 31 de diciembre de 2025 Adicionar en recursos el valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ML (\$267.892.545)** excluido de IVA y modificación de imputación presupuestal, toda vez que se tiene un nuevo contrato administrativo del cual se desprenden las obligaciones para dar continuidad del servicio antes mencionado

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Ampliar el plazo de la orden de servicio No. 4 hasta el 31 de diciembre de 2025.

SEGUNDO: Adicionar en recursos el valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ML (\$267.892.545) EXCLUIDO DE IVA**

TERCERO: Modificar la imputación presupuestal para interadministrativo No. 4600104836 de 2025

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la CLÁUSULA ADICIONAL No. 3 a la Orden de Servicio No. 4 del Contrato No. 202400199.

QUINTO Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito de Medellín, 30 días del mes de abril de 2025.



ÁNGELICA MARÍA LÓPEZ GARCES
Subgerente de servicios



CARLOS AUGUSTO VALDERRAMA CARDONA
Representante Legal

Aprobó: Laura Alexandra Sepúlveda - Secretaria General

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: July Carolina Ramírez Pardo - Supervisor

Revisó: Andrés Felipe Sierra - Profesional Universitario / Especializado- Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Tatiana Silva Pulido - Unidad compras y contratación